

ONEMI
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE CHILE

INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: Declara **Alerta Roja en la Comuna de Curicó, Región del Maule por incendio forestal.**

RESOLUCION EXENTA: Nº 265 /

Talca. 17 MAR 2014

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; Interior, Arts.27°, 28° y 29°
5. Plan Nacional de Protección Civil, D.S. de Interior N°156 de 2002;
6. Plan Regional de Protección Civil, **Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.**
7. Resolución Exenta, 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría de la República
8. El Decreto N° 250 de Fecha 11/03/2010 sobre nombramiento de Intendente Regional;
9. El Informe técnico **del lunes 10 de marzo de 2014**, de la Dirección Regional de ONEMI y solicitud de Alerta Roja de CONAF.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a la información proporcionada por CONAF, referente al incendio forestal ubicado en la pre cordillera de Curicó, Sector Corral de Pérez, presenta avance rápido y activo en todos sus flancos con 30 hectáreas de superficie afectada. Alta densidad de combustible que junto a las condiciones meteorológicas favorece el avance del incendio forestal. topografía muy abrupta sobre el 75% de pendiente, con fuertes vientos en el sector y con bastante emanación de pavesas y resistencia al control, difícil acceso para realizar combate terrestre por falta de recursos aéreos no se puede acceder al frente de avance del incendio. Amenaza directa a casas y poblados en parte baja y ciento de hectáreas de Bosque Nativo en extensión. Al momento no es posible contar con el apoyo de helicóptero CONAF por no disponibilidad.
2. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de **Alerta Roja para la Comuna de Curicó**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las

**ONEMI
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE CHILE**

INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO;

DECLÁRESE condición de **Alerta Roja en la Comuna de Curicó**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día **lunes 10 de marzo de 2014, a las 19:40 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI Maule don **Carlos Guillermo Bernales Espinoza**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.



NOTÉSE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**HUGO VELOSO CASTRO
INTENDENTE REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCION CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGION DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SRA. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.
10. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

HVC/MAB/CGBE/carr-mcra
11.03.14.